

Asentamientos humanos ubicados dentro de límites de áreas protegidas de la Cordillera Central, República Dominicana

NAYELY GERMOSE Y AMELIA TORRES

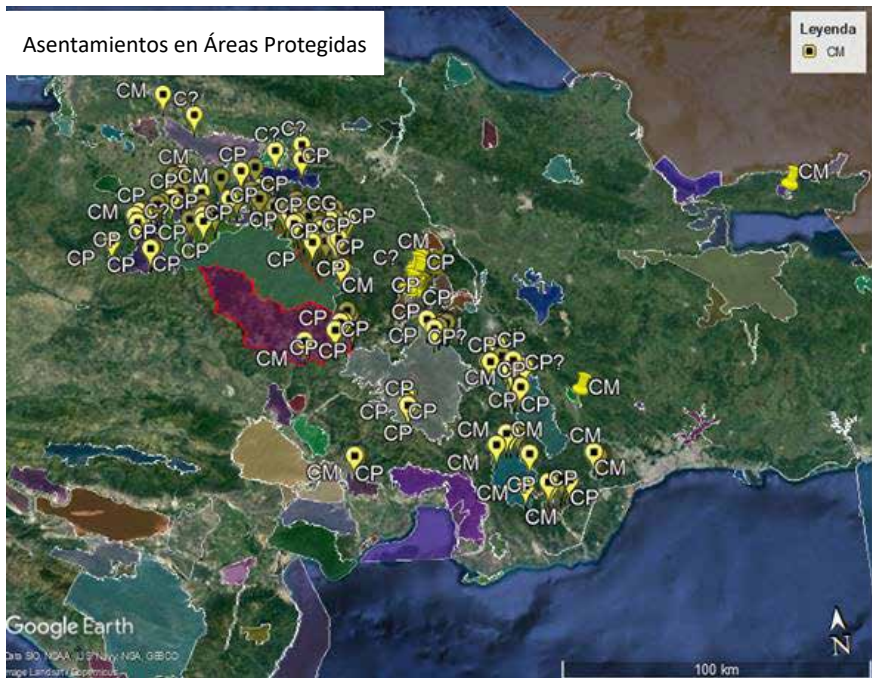


Imagen 1. Asentamientos humanos en áreas protegidas. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Áreas Protegidas, Ministerio Medio Ambiente y Google Earth, 2019.

La tendencia creciente y no planificada de asentamientos en las zonas de alta montaña, en especial en espacios definidos como áreas protegidas, constituyen un gran desafío para el desarrollo territorial de la República Dominicana.

La realización de este estudio busca un acercamiento preliminar a las realidades de estos asentamientos e incentivar su análisis de manera que promueva la definición de políticas públicas acorde con las condiciones que se viven en esas comunidades.

Hasta el momento de este análisis, se han identificado 118 asentamientos humanos, (un número alarmante) los mismos pueden visualizarse desde Google Earth en 10 Áreas Protegidas (A.P.) de la República Dominicana. La mayoría de éstas sobre el territorio que comprende la Cordillera Central, 22 de ellos en la zona de producción de aguas denominada "Madre de las Aguas".

La metodología utilizada fue la visualización y geolocalización de asentamientos de población utilizando Google Earth, (aquellos elementos que pueden ser visualizados desde las imágenes aéreas como viviendas), concentrados en las diferentes áreas protegidas, según la cartografía de A.P. del Ministerio de Medio Ambiente en la Cordillera Central; realizando superposición de capas de los asentamientos identificados sobre A.P. y sobre las zonas de producción de agua, en la plataforma NEPA SIG del Ministerio de Medio Ambiente y por último, la revisión y análisis de entidades municipales, distritales, secciones y parajes a partir de la publicación "División Territorial 2015", de la Oficina Nacional de Estadística, además de datos sobre la superficie correspondiente a las áreas protegidas del caso de estudio.

El 36% de estas localidades están concentradas al norte de la Cordillera Central en dos reservas forestales denominadas Alto Mao y Alto Bao. Esta categoría de manejo de áreas protegidas está considerada por la Unión Internacional para

la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como **Categoría V**, donde según la Ley 64-00 los usos permitidos son “*Aprovechamiento controlado de los recursos, usos y actividades tradicionales, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo e infraestructura de aprovechamiento sostenible de acuerdo con el plan de manejo*”. Aunque no expresa claramente que no se permiten asentamientos humanos, se puede inferir que, al permitir el uso controlado de las actividades tradicionales, se permiten probablemente asentamientos de baja densidad.

Mientras que el 63% restante se localiza en los Parques Nacionales: Manolo Tavárez Justo, José del Carmen Ramírez, J. Armando Bermúdez, Nalga de Maco, Valle Nuevo, La Humeadora, Luis Quin y Máximo Gómez, clasificados en la **Categoría de Manejo II** y para los cuales los usos recomendados son “*Investigación científica, educación, recreación, turismo de naturaleza o ecoturismo, infraestructuras de protección y para investigación, infraestructuras para uso público y ecoturismo en las zonas y con las características específicas definidas por el Plan de Manejo y autorizadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales*”.

De acuerdo con la clasificación anterior, **en esa zona no está permitido legalmente la localización de estos 74 asentamientos humanos**, que desarrollan sus actividades, muchas veces, ejerciendo presión sobre estas sensibles áreas protegidas.

Tabla 1. Asentamientos humanos por áreas protegidas clasificadas por categorías de manejo. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Ambiente, 2019

Asentamientos humanos en Áreas Protegidas Cordillera Central		
Categoría de Manejo	Área Protegida	Cant. Asentamientos
II UICN Parque Nacional	José del Carmen Ramírez	9
	Manolo Tavárez Justo	16
	Nalgade Maco	10
	Armando Bermúdez	1
	Valle Nuevo	13
	La Humeadora	14
	Luis Quin	6
	Máximo Gómez	6
V UICN Reserva Natural, Reserva Forestal	Reserva Forestal Alto Bao	14
	Reserva Forestal Alto Mao	29
Totalmente asentamientos en Áreas Protegidas		118

Uno de los puntos críticos que requieren atención urgente es la identificación de unos 22 asentamientos localizados en lo definido por el Ministerio de Medio Ambiente como una *Zona de Producción de Agua*, Ecosistemas altamente sensibles que han sido protegidos por el valor que representan para la captación y producción de agua del país, esta zona en la Cordillera Central también es reconocida como “*Madre de las Aguas*”, debido a que concentra la mayor cantidad de zonas productoras de agua superficial del país.

En la imagen 2 se puede visualizar cómo las vías de comunicación terrestre se extienden hasta las zonas de

producción de agua, favoreciendo de alguna manera la ocupación y crecimiento de asentamientos humanos, especialmente en la vertiente norte de la Cordillera Central, en las áreas protegidas Nalga de Maco, Manolo Tavárez Justo, Alto Mao y Alto Bao.

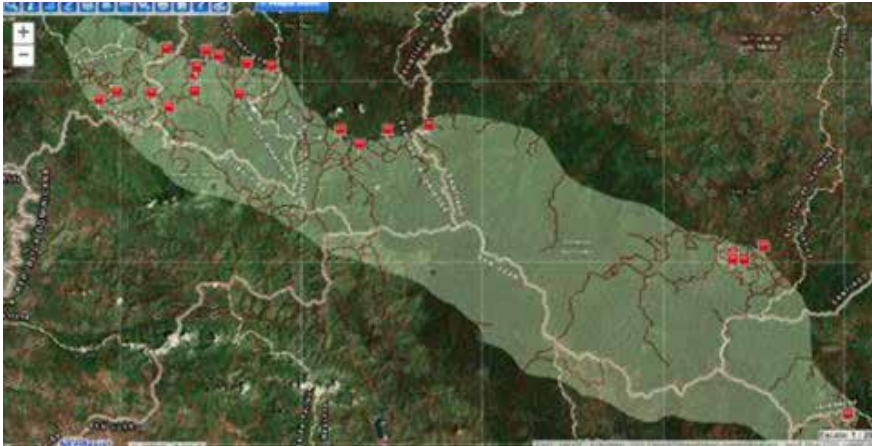


Imagen 2. Poblados ubicados en la zona denominada “Madre de las Aguas”, Cordillera Central. Fuente SIG-NEPAssist, Ministerio de Medio Ambiente, 2019.

Morfología de los asentamientos humanos en áreas protegidas

La morfología de estos asentamientos se caracteriza por un desarrollo lineal (muy usual de zonas rurales en el país), lo que implica que se inicia un caserío a lo largo de un camino, y en la medida que la población crece, estas comunidades se van consolidando y empiezan a demandar y construirse una serie infraestructuras de servicios básicos como energía, agua potable, educación, salud y mejoramiento de vías de

transporte. Según muestra la imagen, se repite un patrón desorganizado de pequeños asentamientos. Este modelo de desarrollo tan replicado no necesariamente responde a una planificación, sino que sigue el desarrollo y crecimiento de las vías de la zona.

Otra característica de la morfología de estos asentamientos es la dispersión (imagen 3), se evidencia, ya que muchas viviendas se encuentran a más de 100 mts. una de la otra. En algunos casos el patrón que distingue a estos asentamientos es la cercanía de las caminos o trochas a las que se accede a pie, en motores y/o animales de carga, los cuales conectan con la vía de acceso principal al asentamiento.



Imagen 3. Asentamientos ubicados en las reservas forestales Alto Mao. Fuente: Elaboración propia, usando Google Earth 2019.

Cabe resaltar, que el grado de dispersión de muchas de estas comunidades alejadas de ciudades intermedias, de servicios básicos mínimos de calidad, con acceso limitado a transporte público o sin acceso a él, con oportunidades sumamente limitadas de medios de vida y altos niveles de pobreza, por un lado, dificulta la efectividad de la distribución de políticas públicas y, por otro, los hace pasibles

de desarrollar prácticas negativas con el entorno en el que viven.

División político-administrativa: coexistencia de áreas protegidas y asentamientos humanos

La siguiente tabla presenta las entidades geográficas que comparten territorio con las diferentes áreas protegidas.

Tabla 2. Demarcaciones dentro de áreas protegidas en la Cordillera Central desagregadas hasta distritos municipales. Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de SIG NEPAssist, Ministerio de Medio Ambiente, 2019.

Demarcaciones dentro de áreas protegidas en la Cordillera Central desagregadas hasta distritos municipales				
Categoría de Área Protegida	Área Protegida	Provincia	Municipio	DM
Reserva Forestal	Reserva Forestal Alto Bao	Santiago	San José de las Matas	Las Placetas
			Jánico	El Rubio
			Jánico	Juncalito
	Reserva Forestal Alto Mao	Santiago Rodríguez	San Ignacio de Sabaneta	
Parque Nacional	Nalga de Maco	Santiago Rodríguez	Villa los Almácigos	
		Elías Piña	Pedro Santana	Río Limpio
	Armando Bermúdez	Santiago Rodríguez	Villa los Almácigos	
			San Ignacio de Sabaneta	
		Santiago	San José de Las Matas	El Rubio
			Jánico	Juncalito
		La Vega	Jarabacoa	Manabao

Asentamientos humanos ubicados dentro de límites de áreas protegidas de la Cordillera Central...

Demarcaciones dentro de áreas protegidas en la Cordillera Central desagregadas hasta distritos municipales				
Categoría de Área Protegida	Área Protegida	Provincia	Municipio	DM
Parque Nacional	José del Carmen Ramírez	Azuá	Padre Las Casas	Los Fríos
				La Jagua
			San Juan de la Maguana	Sabaneta
				Hato Nuevo
		San Juan	Bohechío	Arroyo Cano
				Yaque
			Juan de Herrera	Los Montones
				Jinova
		Santiago	San José de las Matas	El Rubio
				Las Placetas
	Santiago Rodríguez	Monción		
		San Ignacio de Sabaneta		
		La Vega	Constanza	Constanza
				Tireo
				La Sabina
				Las Lagunas
				La Siembra
	Azúa	Padre Las Casas	Guayabal	
			La Siembra	
			El Pinar	
	San José de Ocoa	San José de Ocoa	El Pinar	
			Sabana Larga	
			Rancho Arriba	
	Monseñor Nouel	Bonaó	La Salvia-Los Quemados	
			Arroyo Toro	

Asentamientos humanos ubicados dentro de límites de áreas protegidas de la Cordillera Central...

Demarcaciones dentro de áreas protegidas en la Cordillera Central desagregadas hasta distritos municipales					
Categoría de Área Protegida	Área Protegida	Provincia	Municipio	DM	
Parque Nacional	La Humeadora	Monseñor Nouel	Bonao	La Salvia-Los Quemados	
				Juma Bejucal	
			Piedra Blanca	Villa el Sonador	
		San Cristóbal		Juan Adrián	
			Villa Altagracia	San José del Puerto	
				La Cuchilla	
	Luis Quinn	San José de Ocoa	Los Cacaos		
			Rancho Arriba		
		Peravia	San Cristóbal	Los Cacaos	
				Baní	
			San José de Ocoa	San José de Ocoa	La Ciénaga
Máximo Gómez	San Cristóbal	Peravia	Baní		
			Cambita Garabito		
	Peravia		Yaguate		
			Baní	El Limonal	
Parque Nacional Revocado	Manolo Tavárez Justo	Santiago Rodríguez	Villa los Almácigos		
				San Ignacio de Sabaneta	
		Santiago	San José de las Matas	El Rubio	

Cabe resaltar el caso de **El Rubio**, distrito municipal del municipio San José de las Matas en la provincia Santiago. Esta demarcación tiene responsabilidades en la gestión de 4 áreas protegidas en diferentes categorías de manejo; lo que significa un gran reto para las autoridades de esta entidad

gestionar un territorio con tanta superficie ocupada dentro de áreas protegidas, especialmente sin contar con un Plan de Ordenamiento Territorial.

Por otro lado, en mayo del presente año ha sido revocado el decreto número 371-11 que crea al Parque Manolo Tavárez Justo, bajo la justificación de *“porque la medida afectó una extensión superficial de 351.87 kilómetros cuadrados, sin considerar las 40 comunidades y centenares de familias que habitan allí desde tiempos inmemoriales, como propietarios, ocupantes o simples poseedores, y colocándolas en situación de vulnerabilidad e incertidumbre”* (Listín Diario, 31 mayo 2019).

Considerando la cantidad de asentamientos en A.P. que son evidenciados en este trabajo, lleva a preguntar si ¿En el futuro seguirán revocándose decretos consecuencia de deficiente regulación del crecimiento de los asentamientos humanos?

Es importante reflexionar sobre la variedad de entidades territoriales que coexisten sobre una misma A.P., y los mecanismos usados y que se deben aplicar para gestionar el territorio protegido de manera coherente y eficiente. La tabla siguiente muestra, de forma desagregada, las distintas demarcaciones territoriales de las provincias cuyos límites se encuentran dentro del parque nacional José del Carmen Ramírez, donde existen 5 distritos municipales y 7 municipios para un total de 17 autoridades locales que deben interactuar en la gestión de dicha A.P. generando esto gran dificultad para la preservación de las diferentes especies que se pretende conservar.

Tabla 3. Demarcaciones territoriales en áreas protegidas, desagregadas hasta parajes. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ONE, 2015.

Demarcaciones territoriales ubicadas dentro del parque nacional José del Carmen Ramírez				
Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Paraje
Azua	Padre Las Casas	Los Fríos	Montazo	
San Juan	San Juan de la Maguana	La Jagua Sabaneta Hato Nuevo		
	Bohechío	Arroyo Cano Yaque		
	Juan de Herrera	Los Montones Jinova		
Santiago	San José de las Matas	El Rubio Las Placetas		Corocito, Jicomé, Diferencia, Los Ramones
Santiago Rodríguez	Monción			
	San Ignacio de Sabaneta			Lomita, La Cidra

Otro caso de sumo interés es el Parque Nacional La Humeadora, el cual colinda con 13 entidades territoriales (distritos municipales y municipios). Sobre esta A.P. ejercen autoridad 13 administraciones locales diferentes que luchan por diversos intereses, y que necesariamente deberían ponerse de acuerdo para la gestión de las actividades permitidas en el parque y para la regulación de los 14 asentamientos con poblaciones que desarrollan actividades propias de todo asentamiento en zonas rurales.

Todos estos asentamientos se encuentran consolidados o en proceso de consolidación, por tanto, necesitan y demandan una serie de infraestructuras de servicios básicos.

Entonces es preciso preguntarse ¿Es adecuado que estas demarcaciones territoriales sigan creciendo y consolidándose dentro de áreas protegidas sin ningún tipo de regulación? Evidentemente no, si se quiere conservar el A.P. por los valores que fueron definidos en su creación. Por lo cual se empieza a volver urgente que se tomen las medidas necesarias para su conservación.

Otra cuestionante que surge es ¿Con qué recursos cuentan las autoridades locales? Probablemente casi todos los dominicanos han transitado libremente a través de alguna A.P. y hasta sentido lástima por la situación de pobreza de la población en algunos de los asentamientos, sin saber que está en un A. P., puede que ni los mismos habitantes lo sepan. Esto porque en la mayoría de los casos no hay claridad sobre los límites de un área protegida y posiblemente las autoridades locales tampoco puedan delimitar el territorio que les corresponde administrar.

Es frecuente que ni los gobiernos locales en su rol de entes reguladores y fiscalizadores del uso sostenible de los recursos naturales que poseen sus territorios, ni la población que habita en estas A.P. en sus diferentes categorías de manejo, necesariamente comprenden los valores ecosistémicos de las áreas protegidas y del impacto que representan acciones como la tala y quema del bosque.

La práctica de actividades comerciales ilícitas, como la tala o la captura de especies en peligro de extinción dentro de áreas protegidas; son prácticas que pueden ofrecer incentivos económicos altos, incluso un peso mayor que las amenazas de penalización expresadas en las leyes.

Asentamientos humanos ubicados dentro de los límites del parque Nacional José del Carmen Ramírez

La coexistencia de asentamientos humanos dentro de áreas protegidas es un fenómeno que ha sido poco analizado en el país en todo el sentido espacial y geográfico que se merece. Resaltando el caso de Los Fríos en el Parque Nacional José del Carmen Ramírez, este Distrito Municipal, previo al año 2006, era una sección del municipio Padre Las Casas, provincia Azua. Parte del territorio de esta entidad territorial se encuentra dentro de los límites del Parque Nacional, el hecho de elevarse de categoría como unidad político-administrativa, le permite poder ejecutar y solicitar una serie de servicios básicos que lógicamente demanda la población en la medida que va creciendo y que permitirán que siga consolidándose como asentamiento humano. Sin embargo, el crecimiento del área construida de las unidades territoriales y las actividades productivas que componen Los Fríos, serán, dentro del Parque Nacional, situaciones que podrían entrar en conflicto con las actividades que se supone deben desarrollarse dentro de esta categoría de área protegida, en caso de no someterse a lo establecido en los planes de regulación del A.P.

Como se visualiza en la imagen 4, en este Parque Nacional también se pueden apreciar 9 asentamientos dispersos. El impacto de estos asentamientos en sí mismos pudiera parecer insignificante, ya que en algunos casos son demarcaciones territoriales como secciones o parajes conformados hasta por menos de 10 viviendas. Sin embargo, la población

que vive allí, posiblemente dependiente de la agricultura de subsistencia, son los responsables de la actividad agropecuaria en las tierras de su entorno dentro del área protegida, y en conjunto 10 asentamientos dispersos tienen un impacto negativo importante en un espacio del área protegida.



Imagen 4. Asentamientos de población en P. José del Carmen Ramírez.
Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

Este caso podría replicarse en cualquier área protegida, donde muchas de las actividades desarrolladas por estas poblaciones tienen un rol importante como generadoras de procesos erosivos, degradación del suelo, y deforestación y en suma de la garantía de conservación de las A. P. y producción de aguas del país.

Pero no solo existen implicaciones para la biodiversidad y producción de aguas, sino también, en momento de emergencia, luego de la ocurrencia de un fenómeno natural, resulta muy complejo acceder a localidades como estas, debido al aislamiento por la distancia, las limitaciones de recursos y las propias dificultades que impone la naturaleza y el relieve del entorno (deslizamiento, zonas incomunicadas, falta de

vías, etc.) ¿Cómo se pueden priorizar las necesidades en una ocurrencia de desastre en estas poblaciones?

Es evidente que estas poblaciones siempre tendrán una brecha socioeconómica más grande que otras localidades del país. Lo mismo vale para el resto de las políticas públicas como educación, salud e incluso alimentación.

Reflexiones finales

No es de interés mostrar a las comunidades y personas que residen dentro de límites de áreas protegidas como antagonistas, sino, hacer un llamado en la necesidad de ser conscientes de las actividades que realiza la población, el crecimiento y consolidación de estos asentamientos y de visibilizar una serie de situaciones que deben poner en alerta a las instituciones vinculadas y responsables, tanto del cuidado de las áreas protegidas, como de las demarcaciones territoriales dentro de los límites de dichos espacios.

Es sumamente importante caracterizar y monitorear el crecimiento de estos asentamientos a fin de que en el futuro no se conviertan en conurbaciones que generen grandes manchas urbanas de estructura desorganizada. Además de la presión local que representan los asentamientos, deben considerarse sus relaciones con el entorno, con las áreas protegidas, que, aunque su categoría de manejo les ofrezca ciertas flexibilidades de expansión, también se realizan actividades agroproductivas o forestales en las afueras del asentamiento.

Es urgente que las alcaldías comprendan y asuman la extensión de sus territorios, las realidades que allí se viven y que incorporen en sus Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial las situaciones de los territorios que

gestionan. Que el mapa de áreas protegidas no sea solo un insumo para el discurso del diagnóstico de los instrumentos de planificación territorial, sino un elemento vivo que facilite la gestión de los recursos naturales con las autoridades ambientales correspondientes, que sean marcados claramente los límites y usos permitidos en las A.P.

Surge la necesidad de que estas poblaciones en esas comunidades sean monitoreadas y sus actividades reguladas, mientras en donde sea pertinente se incentiven, de manera asertiva, relaciones positivas con el entorno, para desarrollar prácticas sostenibles del uso que se hace del espacio.

En caso de mantener la coexistencia de estos asentamientos rurales en A.P., que dejen de ser poblaciones olvidadas, que sean incorporadas al desarrollo sostenible, a partir de su conocimiento y caracterización, incentivar las relaciones positivas con el bosque y también que sea reconocido su rol de protección y conservación del bosque, como cuando ocurre un incendio natural.

Los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas deben ser estrechamente articulados a los Planes de Ordenamiento Territorial en las diferentes escalas de planificación, donde se regulen y controlen los usos de suelo permitidos en las A.P.

Finalmente, este ejercicio analítico sobre las áreas protegidas ha generado una serie de inquietudes, señaladas a continuación:

1. ¿Cómo manejan las alcaldías los espacios de áreas protegidas dentro de su territorio?
2. ¿Existe algún vínculo entre demarcaciones territoriales

- que se encuentran dentro de límites de áreas protegidas y los planes de manejo de dichos espacios?
3. ¿Cómo se garantiza el acceso a servicios básicos de los asentamientos humanos ubicados dentro de áreas protegidas?
 4. ¿Existe alguna institución que vele, regule y controle el crecimiento de demarcaciones colindantes con áreas protegidas?
 5. ¿Quién y cómo se manejan las actividades económicas realizadas dentro de áreas protegidas?

